



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos María de Alvear N° 999 - Teléfonos: 272478 - 483330 - 272345 - 271744
TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0108-2023-MDE

La Esperanza, 21 de junio del 2023

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo, de fecha 14 de junio del 2023; el pedido efectuado por la REG. FRANCISCA MIRANDA, quien solicita se invite al Gerente de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial, Gerente de Desarrollo Económico Local y Policía Municipal, para que informen sobre las actividades desarrolladas por sus respectivas áreas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto, la REG. FRANCISCA MIRANDA, solicita se invite al Gerente de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial, Gerente de Desarrollo Económico Local y Jefe de Policía Municipal, para que informen sobre las actividades desarrolladas por sus respectivas áreas.

Que, el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de junio del presente año, luego del debate respectivo, por parte de los señores regidores; se aprobó que se invite al Gerente de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial, Gerente de Desarrollo Económico Local y jefe Policía Municipal, para que informen sobre las actividades desarrolladas por sus respectivas áreas.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la aprobación de sus miembros; **POR UNANIMIDAD**;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR que se invite al Gerente de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial, Gerente de Desarrollo Económico Local y Policía Municipal, para que informen sobre las actividades desarrolladas por sus respectivas áreas, de conformidad con los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial y a Control Patrimonial, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/OLSS
GM
GDUyPT
GDEL
PM
OCI
Portal de Transparencia


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE

